



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar patrimonio histórico, cultural, edilicio, educativo y deportivo de esta Provincia a la Escuela Militar de Montaña "Tte. Gral. Juan Domingo Perón" de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 155/2005